

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 294 -2019-UNF/CO

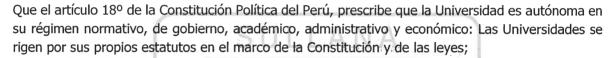
Sullana, 09 de julio de 2019.

VISTOS:

PRESCENCIA

La Carta N° 006-2019-JLMQ de fecha 08 de julio de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:





Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;



Que el artículo 31 numeral 31.1 del Estatuto Institucional, señala que es atribución del Vicerrector de Investigación: r) Reemplazar al Vicerrector Académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al Rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos.;

Que mediante Carta N° 006-2019-JLMQ de fecha 08 de julio de 2019, el Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, comunica a los miembros de la Comisión Organizadora, su renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, por asuntos de orden personal y de unidad familiar;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutiva de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial Nº 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

-www.unfs.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

CALCHA DE ASESONIMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

